

cibido la notificación para la Vista, por lo que se procedió a suspender la misma y citar de nuevo, a petición de la parte reclamante, por los conductos legales reglamentarios, quedando señalada la reanudación de la vista para el día 17.10.07, a las 11.00 horas, compareciendo por la parte la reclamante doña Trinidad Segovia Priego y no compareciendo persona alguna por la demandada, pese a estar citada en tiempo y en forma.

Que por la Junta se considera suficientemente acreditada la personalidad o representación de la compareciente, por lo que siendo la hora para la que fueron convocadas las partes se declara por el Presidente abierto el acto pasándose a la celebración de la vista.

Que la reclamación se base en los siguientes,

Hechos:

Que la parte actora contrató los servicios de la demandada consistentes en la mudanza de muebles y almacenaje de los mismos en un guardamuebles de la misma empresa; que el contrato de guardamuebles se inicia en junio 2005, tendiendo una duración inicial de cuatro meses, prorrogándose hasta marzo de 2006, fecha en que los muebles son llevados al domicilio de la reclamante, en dicha fecha la reclamante advierte que durante el retorno de los muebles estos sufren una serie de desperfectos, procediendo en dicho momento a comunicarlo; que la relación de los daños sufridos es la que relaciona en su escrito de reclamación y qué cuantifica en la cantidad de 2.467,00 euros; que dicha cantidad se corresponde con reparación paneles traseros de mueble armario, tornillos y bisagras, reparación de arañazos y golpes así como su montaje 522,00 euros; restauración de espejo biselado de marco dorado 550,00 euros; reparación puerta abollada de congelador y materiales 112,75 euros; reposición de jarrón, copa y plato y lagrimas de lámpara 97,25 euros, y reposición, por pérdida, de lámpara de salón 1.185,00 euros; que habiendo intentado con la demandada un arreglo amistoso de la controversia no lo ha conseguido.

Que en el acto de la vista se afirma y ratifica en su reclamación solicitando se le indemnice con la cantidad de 2.467,00 euros, y aportando la documentación en la que fundamenta su reclamación.

Que la empresa demandada no comparece ni presenta escrito ni alegación alguna pese a estar citada en tiempo y en forma.

Fundamentos de derecho:

Que para la decisión de la presente controversia es competente esta Junta Arbitral, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 16-1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestre.

Que del conjunto de la prueba practicada y documentación aportada al expediente esta Junta estima ha habido un incumplimiento del contrato de transportes por parte de la demandada, pues no entregó los muebles y enseres en el mismo estado en que los recibió, lo cual ha supuesto un gasto para la reclamante por importe de 1.282,00 euros, y por otro lado perdió una lámpara de cristal valorada según documentación que aporta la reclamante en 1.185,00 euros. De dichos incumplimientos es responsable la empresa demandada, quien, sin embargo, si recibió el total importe del precio como contraprestación de sus servicios.

Que, por otro lado, de acuerdo con el contrato de mudanzas suscrito por las partes y según la condición 4.º del mismo todos los muebles y enseres de esta mudanza o guardamuebles están garantizados por una Póliza de Seguro que cubre hasta 30.000 euros durante el transporte, debiéndose entender que dicha póliza garantiza que en caso de pérdida, robo o daño la empresa responde ante la reclamante hasta un máximo de 30.000 euros.

Que, en consecuencia, habiendo quedado probado la pérdida de una lámpara de salón así como los diversos daños sufridos en varios enseres de la reclamante, concretándose dichos daños y pérdidas en la cantidad de 2.467,00 euros, esta Junta estima se debe acceder a lo solicitado por la misma.

(Art. 1088 y ss. Código Civil y 349 y ss. Código de Comercio.)

En su virtud y en base a las disposiciones citadas así como cuantas otras resulten de procedente aplicación esta Junta Arbitral acuerda, por unanimidad, dictar el siguiente,

Laudo:

Que se debe estimar la reclamación interpuesta por doña Trinidad Segovia Priego contra la empresa Mudatrans, S.L., debiendo esta última abonar a la reclamante la cantidad de 2.467,00 euros por los fundamentos y razonamientos expuestos en el presente Laudo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1.211/1.990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, este Laudo tiene los efectos previstos en la Legislación General de Arbitraje pudiendo ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, en los términos previstos en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de Arbitraje, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación.

El Laudo firme produce efectos de cosa juzgada y frente a él, solo cabra solicitar la revisión conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las sentencias firmes.

La ejecución forzosa de los laudos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución forzosa de los títulos ejecutivos y en los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, siendo competente el Juzgado de lo Mercantil del lugar en donde se haya dictado el Laudo.

Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

11W-6871

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Acta de Comisión del Convenio Colectivo de Almacenista de Hierros, Tuberías, Aceros, Material no Ferreo de la provincia de Sevilla (Código 410085), acordando las tablas salariales definitivas para el año 2007 y las provisiones para el año 2008.

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (ET), en relación con el art. 2.b) del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, serán objeto de inscripción los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Real Decreto y sus revisiones, debiendo ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero. Registrar el Acta de Comisión del Convenio Colectivo de Almacenista de Hierros, Tuberías, Aceros, Material no Ferreo de la provincia de Sevilla, acordando las tablas salariales definitivas para el año 2007 y las provisiones para el año 2008.

Segundo. Remitir el mencionado Convenio al CMAC para su depósito.

Tercero. Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 8 de octubre de 2007.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

En la Ciudad de Sevilla, siendo las 13.30 horas del día 1 de abril de 2008, en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla FEDEME se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férrico de Sevilla, compuesta de los siguientes Sres.:

Por FEDEME: Don Juan José Gamito Camacho, doña Ana Cañavate Cazorla, don Manuel Pérez Suarez.

Por CC.OO.: Don Antonio Cruz Mauriño, don Juan Manuel Rojas Cabeza, don Jorge Daniel Cobrerros Benitez, don Juan Vizúete Guerrero, don Rafael Dominguez Romero.

Por UGT.: Don Cayetano Vazquez Calvo, don Telmo Lara Iglesias, don Francisco M. Suarez de los Casas, doña María Aguila Barrera Rico.

Tiene por objeto esta reunión revisar la tabla de salarios definitiva del Convenio correspondiente al año 2007 (1 enero a 31 diciembre de dos mil siete) una vez conocido el IPC de dicho año, 4,2%, así como la tabla salarial prevista para al año 2008 (1 de enero a 31 de diciembre de 2008) según IPC previsto para este año, 2%, calculada atendiendo al incremento pactado para dicha anualidad; IPC 2007 + 0,75%.

Tras las oportunas deliberaciones, los reunidos adoptan los siguientes:

Acuerdos:

1.º) Aprobar las tablas salariales definitivas del periodo 1 enero a 31 diciembre de dos mil siete, cuyas cuantías por categoría profesional se reflejan en el siguiente anexo:

— Anexo I: Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2007 según IPC real de 2007- 4,2%+0,75%.

2.º) Aprobar las tablas salariales previstas del periodo 1 enero a 31 diciembre de dos mil ocho, cuyas cuantías por categoría profesional se reflejan en el siguiente anexo:

— Anexo I: Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2008 según IPC previsto de 2008-2%+0,75%.

3.º) Adjuntar en soporte magnético los acuerdos firmados, manifestando las partes, según recomendación expresa de la Administración Laboral, que los contenidos del diskette adjunto concuerdan fielmente con el texto original al que se refieren.

4.º) Remitir la presente acta y Anexos, firmados por quintuplicado ejemplar a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.00 horas del día 1 de abril de 2008 se firma la presente acta y anexos por todos los señores asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2007, en el Convenio Colectivo provincial de almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo de Sevilla (IPC Real 2007 4,2% + 0,75%).

Categorías	"Retribución	
	Mensual (euros)	Cuatrimenios (euros)
Ingenieros y Licenciado	1.566,17	78,30
Ayudantes técnicos	1.309,04	65,44
Practicantes	1.025,82	51,29
Jefes de personal, ventas y compras	1.566,17	78,30
Encargado general	1.566,17	78,30
Jefe de almacén y sucursal	1.309,04	65,44
Jefe de grupo	1.156,26	57,81
Jefe de sección	1.063,76	53,18

Categorías	"Retribución	
	Mensual (euros)	Cuatrimenios (euros)
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, etc.	1.037,47	51,87
Viajante	1.021,53	51,08
Corredor de plazas	976,37	48,82
Dependiente de 22 a 25 años	984,35	49,22
Dependiente más de 25 años	984,35	49,22
Ayudante	803,67	40,19
Administrativos:	—	—
Jefe administrativo	1.409,43	70,46
Jefe de sección	1.161,06	58,06
Contable, cajero, taquimecanógrafo, e idiomas	1.068,24	53,42
Oficial administrativo	1.010,88	50,53
Auxiliares Administrativos:	—	—
De 16 a 20 años	752,85	37,64
Más de 20 años	931,17	46,55
Auxiliares de Caja:	—	—
De 16 a 20 años	752,85	37,64
Más de 20 años	870,15	43,50
Profesionales de oficio:	—	—
De primera	931,17	46,55
De segunda	878,05	43,90
Ayudante de oficio	814,30	40,72
Capataz	904,66	45,23
Mozo especializado	878,05	43,90
Telefonista y mozo	798,37	39,92
Conserje	798,37	39,92
Vigilante, sereno, ordenanza y portero	798,37	39,92
Cobrador	904,66	45,23
Personal de limpieza (por hora)	4,46	

ANEXO I

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2008, en el Convenio Colectivo provincial de almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo de Sevilla (IPC previsto 2008 2%+0,75%).

Categorías	"Retribución	
	Mensual (euros)	Cuatrimenios (euros)
Ingenieros y Licenciado	1.609,24	80,45
Ayudantes técnicos	1.345,04	67,24
Practicantes	1.054,03	52,70
Jefes de personal, ventas y compras	1.609,24	80,45
Encargado general	1.609,24	80,45
Jefe de almacén y sucursal	1.345,04	67,24
Jefe de grupo	1.188,06	59,40
Jefe de sección	1.093,01	54,64
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, etc.	1.066,00	53,30
Viajante	1.049,62	52,48
Corredor de plazas	1.003,22	50,16
Dependiente de 22 a 25 años	1.011,42	50,57
Dependiente más de 25 años	1.011,42	50,57
Ayudante	825,77	41,30
Administrativos:	—	—
Jefe administrativo	1.448,19	72,40
Jefe de sección	1.192,99	59,66
Contable, cajero, taquimecanógrafo, e idiomas	1.097,62	54,89
Oficial administrativo	1.038,68	51,92
Auxiliares Administrativos:	—	—
De 16 a 20 años	773,55	38,68

Categorías	"Retribución	
	Mensual (euros)	Cuatrtenios (euros)
Más de 20 años	956,78	47,83
Auxiliares de Caja:	—	—
De 16 a 20 años	773,55	38,68
Más de 20 años	894,08	44,70
Profesionales de oficio:	—	—
De primera	956,78	47,83
De segunda	902,20	45,11
Ayudante de oficio	836,69	41,84
Capataz	929,54	46,47
Mozo especializado	902,20	45,11
Telefonista y mozo	820,33	41,02
Conserje	820,33	41,02
Vigilante, sereno, ordenanza y portero	820,33	41,02
Cobrador	929,54	46,47
Personal de limpieza (por hora)	4,58	—

20W-5442

Delegación Provincial de Sevilla

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de Asociación Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, han sido depositados, a las 11.30 horas, el día 17/04/2008, en esta Delegación, el Acta de Constitución y los Estatutos de la organización profesional "Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Burguillos", cuyos ámbitos territorial y profesional son local y empresarial, respectivamente, siendo los firmantes del Acta de Constitución doña Ana Melero Jiménez y otros.

Sevilla a 17 de abril de 2008.—El Jefe del Departamento C.M.A.C., Luis Javier Moreno Bernal.

20F-5444-P

Consejería de Agricultura y Pesca*Delegación Provincial de Sevilla*

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de fraude.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo señalado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono Hytasa de Sevilla, comunicando que dispone de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informes estime pertinentes.

Expediente sancionador: F-152/07.

Interesado: Aceitunas El Plata S.L.U.

CIF/DNI: B-91039818.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Fecha: 9 de abril de 2008.

Recursos o plazos de alegaciones: Alegaciones en un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla a 25 de abril de 2008.—El Delegado, José Núñez Casaus.

35W-6376

Consejería de Medio Ambiente*Delegación Provincial de Sevilla**Expediente VP/1216/2008*

Suresa El Maestre 1, S.L., cuya dirección es Avda. de los Descubrimientos, 11, 41092-Sevilla, ha solicitado la ocupación por un plazo de diez años renovables de los terrenos de la vía pecuaria siguiente:

Provincia: Sevilla.

Término municipal: Dos Hermanas.

Vías pecuarias: «Colada de los Palacios».

Superficie: 0,73 m².

Con destino a: L.A. de planta solar fotovoltaica «El Maestre I y II».

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Minister, en Sevilla durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Sevilla a 28 de abril de 2008.—El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

11W-6749-P

*Delegación Provincial de Sevilla.**Expediente: VP/0236/2008.*

Suresa Naranjo, S.L., cuya dirección es avda. de los Descubrimientos núm. 11, piso 3, 41.092 de Sevilla, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Sevilla.

Término Municipal: Aznalcazar.

Vías Pecuarias: «Cañada Real del Carrascal».

Superficie: 21,68 m².

Con destino a: Cruzamieno L.E. Sub. 15 Kv de Evacuación Huerto Solar «Rabo del Asno».

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en avda. de la Innovación s/n, Edificio Minister, en Sevilla, durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Sevilla a 23 de abril de 2008.—El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

258W-6154

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR****Comisaría de Aguas**

Ref. Exp. TC-1185/05

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas: